ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO 06820002-007-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL A FAVOR DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. Y DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO 2016-2017.**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del 12 de octubre de 2016, en la Sala de Juntas de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, Colonia Anzures, código postal 11590; se reunieron los licitantes, servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación Pública Nacional Mixta indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 4.3 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidora pública designada por la convocante Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

La licenciada Robles, en su carácter de Presidenta del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el ***"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, *así como en el* ***"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; en adelante Protocolo.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública (Secretaría), que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.

3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 o 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDEC), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría en su sitio de Internet http://www.gob.mx/sfp; de conformidad con los ***Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de Quejas y Denuncias*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016**, por

el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

5. Que de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés púbico, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.

6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público no se permitirá el acceso a ninguna persona o servidor público ajeno al mismo.

A continuación se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

La licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, en su carácter de presidenta del acto, informó que en este procedimiento de licitación participaron las siguientes empresas:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON EN PAPEL SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO
1	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
2	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.

Acto seguido, la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, en su carácter de presidenta del acto manifestó que, en términos de lo señalado por el artículo 36 de la Ley, y de conformidad con el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas, firmado por la licenciada María Elena Zaldívar Sánchez, en su carácter de Directora de Administración y Área Requirente, el licenciado Juan Carlos Ocaña Zaragoza en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos y el licenciado Fernando Azpeitia Sánchez, en su carácter de analista de Recursos Humanos, fueron determinadas como solventes las proposiciones presentadas por las dos empresas participantes en esta Licitación. El cual se acompaña a la presente acta como parte integrante de la misma, por lo qye deberá ser firmado por los asistentes.

Por otro lado, en relación a la proposición presentada por Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., por lo que hace a las cláusulas: SEXTA.-Junta de avenencia y Arbritaje y NOVENA.-Tribunales competentes y ley aplicable, visible en las fojas 098, 099 y 118; la referida empresa realizó una transcripción genérica de las preguntas y respuestas derivadas del acto de junta de aclaraciones, situación que en términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no afecta la solvencia técnica de su propuesta.

No obstante lo anterior, para el caso de que la referida empresa resulte adjudicada, derivado del resultado del proceso de evaluación que se lleve a cabo, se deberán realizar los ajustes de redacción necesarios, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad que rige a la materia de seguros; sin que lo anterior modifique los términos ni alcances de la proposición técnica presentada. Lo anterior, en términos de lo señalado en la evaluación técnica y económica del presente procedimiento.

Se adjunta también el resultado del análisis detallado de la documentación legal y administrativa, siendo firmado por la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, en su carácter de Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual se incorpora a la presente acta, formando parte integrante de la misma, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Asimismo, la presidenta del Acto hace constar que el importe de las propuestas económicas de los licitantes que fueron declaradas solventes, corresponde a las siguientes cantidades:

No.	IMPORTE DE LA PRIMA TOTAL DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN MONEDA NACIONAL.
1	**Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.** Folios proposición técnica, y documentación legal y administrativa ---------- 001 al 237 Folios proposición económica ---------- 001 al 003 **Importe Total $ 1´278,254.63 M.N.** **(Un millón doscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 63/100 Moneda Nacional)**
2	**Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.** Folios proposición técnica, económica y documentación legal y administrativa ---------- 001 al 191 **Importe Total $ 1´399,843.86 M.N.** **(Un millón trescientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos 86/100 Moneda Nacional)**

Cabe señalar que la empresa GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., presentó una propuesta económica en la que se indica la cantidad de $1,101,943.65 M.N. (Un millón ciento un mil novecientos cuarenta y tres pesos 65/100 Moneda Nacional) como Total de la Prima Neta, sin incluir IVA ni derecho de emisión; sin embargo, al verificar que dicha suma sea correcta se identificó un error, siendo la cantidad correcta $1,101,943.64 M.N. (Un millón ciento un mil novecientos cuarenta y tres pesos 64/100 Moneda Nacional), quedando el monto de la Prima Total en $1,278,254.62 M.N.

(Un millón doscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 62/100 Moneda Nacional).

Lo anterior se realiza con fundamento en el art. 55 del Reglamento de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha corrección se efectuará con el consentimiento del representante legal del licitante, en caso de que resultara adjudicado.

Por todo lo señalado anteriormente, se adjudica el contrato a la empresa **Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **$1,278,254.62 M.N. (Un millón doscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 62/100 Moneda Nacional), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado y el Derecho de emisión,** debido a que además de haberse determinado como técnicamente solvente y haber cumplido con todos los requisitos exigidos en la Convocatoria que contiene las bases de licitación y sus anexos, presentó la propuesta económica con la Prima Total más baja.

En este acto, en términos del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se preguntó al representante del licitante adjudicado, si otorga su aceptación a la corrección realizada a las cantidades presentadas en su propuesta económica, a lo que respondió afirmativamente.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el apoderado o representante legal deberá presentar a más tardar el 14 de octubre de 2016, en un horario comprendido entre las 9:00 y las 16:00 hrs, la carta cobertura de las pólizas, así como original y copia fotostática del acta constitutiva de su empresa, sus modificaciones, inscripción en el registro público respectivo y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite sus facultades para comprometerse en nombre de la empresa que representa. Adicionalmente, deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales a que hace referencia la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, a que hace referencia el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015. Ambos documentos deberán presentarse en sentido positivo y vigente. La no presentación de dichos documentos, o la evidencia de adeudos fiscales firmes a su cargo, será impedimento para que la convocante contrate con el licitante adjudicado, en cuyo caso se procederá conforme la normatividad que resulte aplicable.

Se hace constar que en presencia del Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., esta convocante verificó que las empresas participantes en el presente procedimiento de licitación no se encuentran inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con la verificación realizada en la página electrónica de CompraNet.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos

FDS.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO 06820002-007-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL A FAVOR DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. Y DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO 2016-2017.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Juan Carlos Ocaña Zaragoza.	Subdirector de Recursos Humanos.	
Lic. Fernando Azpeitia Sánchez.	Analista de Recursos Humanos.	
Lic. Janeth Adriana Escamilla Monárrez.	Analista de la Subdirección Consultiva.	
Lic. María Guadalupe Castañeda González.	Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales.	

COMO ASESOR EXTERNO EN MATERIA DE SEGUROS

NOMBRE	FIRMA
Lic. Enrique Hernández Reséndiz.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. José Gerardo Alamillo Brito.	Analista de Auditoría.	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO 06820002-007-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL A FAVOR DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. Y DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO 2016-2017.**

licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional Mexicano número 180, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se preguntó a los licitantes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, respondiendo negativamente y manifestando su conformidad, tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta, por lo que después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:30 horas, del 12 de octubre de 2016.

Esta Acta consta de 6 fojas, 5 fojas del dictamen técnico y económico, así como 2 fojas del análisis de la documentación legal y administrativa, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES.

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Rosalía Noria Arroyo.	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	
Jessica Alejandra Camargo López.	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.	

POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero.	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-007-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL A FAVOR DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. Y DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO 2016-2017.

Derivado del análisis detallado de la documentación legal y administrativa, se observó lo siguiente:

Derivado del análisis detallado efectuado a la proposición económica presentada por la empresa Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., se detectó que la misma presentó un error de cálculo, como sigue:

CONCEPTO	ANTES DE LA REVISION	DESPUÉS DE LA REVISIÓN
Total prima neta.	$1,101,943.65	$1,101,943.64

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a la rectificación de las cantidades, sin modificar los precios unitarios ofertados, quedando la cantidad correcta en **$1,101,943.64 M.N. (Un millón ciento un mil novecientos cuarenta y tres pesos 64/100 Moneda Nacional),** y el monto de la Prima Total en **$1,278,254.62 M.N. (Un millón doscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 62/100 Moneda Nacional)**, corrección que se efectuará con el consentimiento del representante legal del licitante, en caso de que resultara adjudicado, considerando que los precios y montos vertidos serán fijos durante la vigencia del contrato como se indica en el numeral 4.3 de la Convocatoria, aceptación que se hará constar a través de la firma del acta de notificación del fallo; en caso de que el licitante que presentó la propuesta motivo de corrección sea adjudicado y no se acepte dicha corrección, la proposición será desechada en términos de la normatividad invocada.

(1) Con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el numeral "3.3. Requisitos documentales" de la Convocatoria, esta entidad convocante determina que los documentos no entregados en las proposiciones técnicas de los licitantes no afecta la solvencia de las mismas o su cumplimiento es de carácter optativo. Sin embargo, el licitante adjudicado deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales a que hace referencia la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, así como la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, a que hace referencia el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015, en sentido positivo y vigente.

Lic. Bertha Alicia Robles Quintero,
Subdirectora de Recursos Materiales
y Servicios Generales.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SHF
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO 06820002-007-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL A FAVOR DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. Y DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO 2016-2017.

Ciudad de México, 10 de octubre de 2016.

ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-007-2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL A FAVOR DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. Y DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO 2016-2017.

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL A FAVOR DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. Y DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO 2016-2017.	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.
Propuesta técnica. (**Anexo "A"**)	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (**Anexo "B"**)	CUMPLE	CUMPLE
Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (**Anexo "C"**)	CUMPLE	CUMPLE
Currículum del licitante.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. (**Anexo "E"**)	CUMPLE	CUMPLE
Proposición económica expresada con número y letra. (**Anexo "G"**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (**Anexo "H"**)	CUMPLE	CUMPLE
Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia". (**Anexo "I"**)	CUMPLE	CUMPLE
Causas de desechamiento. (**Anexo "J"**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración de MIPYMES. (**Anexo "K"**)	CUMPLE	CUMPLE
Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (**Anexo "L"**)	(1) NO PRESENTÓ	(1) NO PRESENTÓ
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	(1) NO PRESENTÓ	CUMPLE
Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	(1) NO PRESENTÓ	(1) NO PRESENTÓ
Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género.	(1) NO PRESENTÓ	(1) NO PRESENTÓ
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.	(1) NO PRESENTÓ	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06020002-007-2016, PARA LA CONTRATACION DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL A FAVOR DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. Y DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO 2016-2017

De la evaluación técnica se reporta lo siguiente:

Se revisaron a detalle las 2 propuestas presentadas ante Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., para la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal a favor de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., y de sus Servidores Públicos, para el ejercicio 2016-2017, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, página 17 de 119, que a la letra establece:

> "...
>
> **Se realizará... la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.**
>
> ..."

Dicha revisión se llevó a cabo considerando todas las precisiones que se presentaron en la junta de aclaraciones, ubicando aquellas que en su respuesta debían de formar parte del contenido del anexo técnico.

Es de suma importancia que todos los cambios o precisiones derivados de la junta de aclaraciones que influyan en el seguro, formen parte del anexo técnico.

Por lo antes expuesto, presentamos la evaluación técnica.

Punto a evaluar	**Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.**	**Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.**
Autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar en el ramo de Responsabilidad Civil de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.	Cumple	Cumple
Currículum del licitante, en papel con membrete y firmado por él o su representante o apoderado legal.	Cumple	Cumple
Relación actualizada de Reaseguradores, indicando datos generales de cada uno de ellos.	Cumple	Cumple
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASPECTOS GENERALES		
Sección I) Responsabilidad de Patrimonio Económico para Sociedad Hipotecaria Federal		
Cobertura	Cumple	Cumple
Sumas aseguradas	Cumple	Cumple
Deducibles y coaseguros	Cumple	Cumple
Exclusiones	Cumple	Cumple
Sección II) Responsabilidad de Servidores Públicos de Sociedad Hipotecaria Federal		
Cobertura	Cumple	Cumple
Sumas aseguradas	Cumple	Cumple
Deducibles y coaseguros	Cumple	Cumple
Exclusiones	Cumple	Cumple
Sección III) Fraude de Empleados.		
Cobertura	Cumple	Cumple
Sumas aseguradas	Cumple	Cumple
Deducibles y coaseguros	Cumple	Cumple
Exclusiones	Cumple	Cumple
Clausulas	Cumple	Cumple

Cabe señalar que por lo que hace a las cláusulas: SEXTA.-JUNTA DE AVENENCIA Y ARBRITAJE y NOVENA.- TRIBUNALES COMPETENTES Y LEY APLICABLE de la propuesta técnica de la empresa Grupo Mexicano de Seguros, S.A de C.V., visible en las fojas 098, 099 y 118; la referida empresa realizó una transcripción genérica de las preguntas y respuestas derivadas del acto de junta de aclaraciones, situación que en términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, y demás disposiciones relativas y aplicables, no afecta la solvencia técnica de su propuesta.

No obstante lo anterior, para el caso de que la referida empresa resulte adjudicada, derivado del resultado del proceso de evaluación que se lleve a cabo, se deberán realizar los ajustes de redacción necesarios, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad que rige a la materia de seguros; sin que lo anterior modifique los términos ni alcances de la proposición técnica presentada.

Por lo antes expuesto se considera que las propuestas presentadas por las dos aseguradoras cumplen con lo solicitado en el aspecto técnico de las bases de la Convocatoria.

Elaboró

Lic. Enrique Hernandez Reséndiz
Asesor Externo de Seguros
RRV, Agente de Seguros S.A. de C.V.

En la evaluación económica se reporta el siguiente cuadro comparativo:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

NÚMERO 06820002-007-2016

PARA LA "CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL A FAVOR DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. Y DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO 2016-2017"

EVALUACION PROPUESTAS ECONOMICAS	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
PROPUESTA ECONOMICA	OFERTA	OFERTA
SECCION I	$ 737,834.22	$ 440,777.46
SECCION II	$ 38,620.24	$ 75,776.35
SECCION III	$ 427,807.49	$ 585,389.83
PRIMA NETA	$ 1,204,261.95	$ 1,101,943.64
DERECHOS DE POLIZA	$ 2,500.00	$ -
SUBTOTAL	$ 1,206,761.95	$ 1,101,943.64
I.V.A.	$ 193,081.91	$ 176,310.98
PRIMA TOTAL	$ 1,399,843.86	$ 1,278,254.62
PERIODO EXTENDIDO PARA NOTIFICACIONES OPCIONAL DE 60 MESES PARA LAS SECCIONES I Y II A	$ 1,941,136.15	$ 2,306,190.44
PRIMA MENSUAL POR SERVIDOR PUBLICO APLICABLE A LA SECCION II A	$ 25.54	$ 40.00
PRIMAS CORRESPONDIENTES A LA SECCION II B		
NIVELES	PRIMA NETA INDIVIDUAL POR ASEGURADO	
MANDOS SUPERIORES	$ 3,762.91	$ 4,203.37
MANDOS MEDIOS	$ 1,840.00	$ 2,055.22
OPERATIVOS	$ 1,253.82	$ 1,397.91
	PERIODO EXTENDIDO PARA NOTIFICACIONES	
MANDOS SUPERIORES	$ 5,659.08	$ 6,403.10
MANDOS MEDIOS	$ 2,086.59	$ 2,401.93
OPERATIVOS	$ 1,677.23	$ 1,927.47
NIVELES	PRIMAS CORRESPONDIENTES A SECCION II C	
EMPLEADOS	$ 1,597.96	$ 1,943.52
EMPLEADOS PERIODO EXTENDIDO PARA NOTIFICACIONES	$ 3,377.45	$ 4,149.76

Como se observa Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. presenta la Prima Total más baja, después del Impuesto al Valor Agregado y derecho de emisión de la póliza.

FAS.

Consecuentemente se adjudica el contrato a la empresa Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. por la cantidad de $ 1,278,254.62 M.N. (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), Equivalente a la PRIMA TOTAL, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y los derechos por la emisión de la póliza, debido a que además de haberse determinado como técnicamente solvente y haber cumplido con todos los requisitos exigidos en la Convocatoria que contiene las bases de licitación y sus anexos presentó la propuesta económica más baja.

Area Requirente:

Elaboró	Revisó	Vo.Bo
Lic. Fernando Azpeitia Sánchez Analista de Recursos Humanos	Lic. Juan Carlos Ocaña Zaragoza Subdirector de Recursos Humanos	Lic. María Elena Zaldívar Sánchez Directora de Administración